



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUN 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO** las solicitudes efectuadas por las distintas áreas, mediante las cuales plantean la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de las mismas, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las prevista para este año en curso.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente del Sr. Franco Raúl SALINAS, DNI N° 35.283.324, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 POMyS para cumplir funciones como auxiliar de mantenimiento en la División Servicios dependiente de la Dirección de Intendencia - Secretaria Administrativa- a partir del 1° de Julio de 2012.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR en planta permanente de este Poder Legislativo al Sr. Franco Raúl SALINAS, DNI N° 35.283.324, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 POMyS para cumplir funciones como auxiliar de mantenimiento en la División Servicios dependiente de la Dirección de Intendencia - Secretaria Administrativa- a partir del día 1° de Julio de 2012; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se notifique al designado y se realicen los trámites de ingreso pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**269 / 12**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo